LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con LUZ PATRICIA VARGAS REMOLINA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37705744 de Charala, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en el área de Ciencias Administrativas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

.

La presente se expide en San Gil, el 05 Abril de 2019

MELBA JANNETH GALVIS OLARTE
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Claudia Patricia Barón Parra, Apoyo Contratación
Revisó: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinador Administrativo y Financiero